

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el cual el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado da a conocer la actualización del formato de solicitud de trámite de recuperación de préstamos personales de conformidad con el Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno y de las Disposiciones Generales para la Implementación, Operación y Funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, publicados el 3 de febrero y 4 de junio de 2015, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL CUAL EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL PARA LOS TRÁMITES E INFORMACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL, PUBLICADOS EL DÍA 03 DE FEBRERO Y 04 DE JUNIO DE 2015.

Con fecha 11 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el cual el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado da a conocer la actualización del formato de solicitud de trámite de recuperación de préstamos personales de conformidad con el Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno y de las Disposiciones Generales para la Implementación, Operación y Funcionamiento de la Ventanilla única Nacional, publicados el día 03 de febrero y 04 de junio de 2015, cuyo Artículo Primero señala lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se da a conocer el formato actualizado al diseño estandarizado del trámite de Recuperación de Préstamos Personales del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, los cuales se incluyen como Anexo al acuerdo, y que se señala a continuación:

FORMATO	HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE
Formato Único para Solicitud de Trámites de Recuperación de Préstamos Personales	ISSSTE-06-012-A	Solicitud de servicios afines de recuperación de préstamos personales.
	ISSSTE-06-012-B	
	ISSSTE-06-012-D	
	ISSSTE-06-012-E	
	ISSSTE-06-012-F	

En tal sentido se determina que el formato respectivo es parte del acuerdo de referencia, por lo que es necesario que se publique para su difusión.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.- El Director General, **Luis Antonio Ramírez Pineda**.- Rúbrica.



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Trámite solicitado

	Tipo de trámite	Documentación que deberá presentar
<input type="radio"/>	Cancelación del saldo insoluto con cargo a la Reserva de Garantía	* Identificación oficial vigente, credencial de trabajo o credencial de elector y copia para cotejo; *Copia del último comprobante de cobro de sueldo, y de ser necesario; *Comprobante(s) o constancia de descuentos y pagos directos efectuados; *Copia certificada del dictamen de invalidez o de incapacidad total permanente expedida por el área correspondiente del Instituto o; *Copia certificada del acta de defunción, en caso de fallecimiento del acreditado.
	<input type="radio"/> Por defunción <input type="radio"/> Por incapacidad total permanente <input type="radio"/> Por invalidez	
	(Anotar el nombre del acreditado que sufrió el evento)	
	(Anotar el RFC del acreditado que sufrió el evento)	

Información importante para el solicitante

* Los datos personales recabados mediante el presente formato, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Sistema Integral de Prestaciones Económicas - Subsistema Integral de Crédito (SIPE-SIC), con fundamento en los Artículos 10° de la Ley del ISSSTE y 5° de su Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento, del ISSSTE, cuya finalidad es facilitar y agilizar a los derechohabientes el acceso a su información relativa a los préstamos personales que obtienen del Instituto, el cual fue registrado en el listado de los Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inal.org.mx). Dichos datos podrán ser transmitidos a la instancia correspondiente que lo solicite, con la finalidad de realizar las gestiones de cobranza y recuperación de los préstamos personales, en el marco de la normatividad aplicable, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del SIPE-SIC es la Subdirección de Tecnología de la Información, quien resguarda la base de datos y el código del mismo. Los derechohabientes podrán ejercer los derechos de acceso y corrección a sus datos, en la Delegación o Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas del ISSSTE que les corresponda. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre de 2005.

Deberá acompañar a la presente solicitud los documentos que en cada caso señalan. El Instituto podrá ordenar en cualquier tiempo la verificación y autenticidad de los mismos.

Este formato y todos los trámites son completamente gratuitos.

Firma del solicitante

El derechohabiente que suscribe el presente hace constar que los datos asentados son verdaderos y que la firma que obra al calce es la que utiliza en todos sus actos y documentos públicos y privados.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CAPP (Centro de Atención de Préstamos Personales)
(01 55) 4000 1000, opción 5
capp@issste.gob.mx

gob.mx					
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
Para ser llenado por el ISSSTE					
Dependencia de adscripción		Pagaduría		Tipo de nombramiento	
Préstamo(s) que origina(n) la solicitud					
Número		Fecha de otorgamiento		Número	
Codificación de los descuentos					
Desde (AAAA/QQ) y/o (AAAA/Mes)	Hasta (AAAA/QQ) y/o (AAAA/Mes)	Importe del descuento	Recibo, FOPI y/o Reducción de Intereses	Fecha	Importe
Observaciones					
Este formato deberá ser requisitado con apego a la normatividad que rige a este Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el entendido que, en caso de inobservancia, el servidor público que suscribe el presente, se hará acreedor a las sanciones en materia penal, civil o administrativa que correspondan.					
Codificó		Verificó		Autorizó	
_____		_____		_____	
(nombre y firma)		(nombre y firma)		(nombre y firma)	
Instrucciones para el Área de Recuperación de Crédito					
<p>*El receptor - Codificador, deberá verificar el correcto llenado de la solicitud por parte del solicitante y confirmar que la firma corresponde a la contenida en la identificación oficial presentada.</p> <p>*El periodo de codificación de descuentos será: de la quincena de otorgamiento del préstamo sujeto a la verificación, a la quincena a la fecha de la solicitud.</p> <p>*La codificación de los descuentos y pagos efectuados deberá efectuarse a partir de los documentos presentados por el solicitante.</p> <p>*El operador del Sistema de Crédito, no podrá incorporar en la cuenta individual la información codificada, si este documento carece de alguna de las firmas o no se anexan los documentos solicitados.</p> <p>*A la presente solicitud se anexarán: copias fotostáticas del último comprobante de cobro de sueldo del solicitante, y/o el original de la constancia de retenciones presentada por el solicitante (si es el caso), de la que previamente se haya autenticado la firma del responsable de su certificación, y copia del estado de cuenta emitido con base en la codificación asentada.</p> <p>*Esta solicitud y sus anexos, deberá conservarse en el archivo de la Subdelegación de Prestaciones o Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas, durante doce meses a partir de la fecha de conclusión del trámite. Transcurrido ese tiempo, deberá conservarse por cuatro años más en el archivo de concentración Delegacional.</p>					
 GOBIERNO DE MÉXICO			 		
			CAPP (Centro de Atención de Préstamos Personales) (01 55) 4000 1000, opción 5 capp@issste.gob.mx		

(R.- 494829)